

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO XLIV - N° 3042

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS (S.C.), 31 de Marzo de 1999.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 252

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 1999.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 559.747/99, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se tramita la Ratificación del Convenio Marco, suscripto entre la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, representada en este acto por su titular la doctora Beatriz **KRAUTHAMER** de **GUTIERREZ WALKER** y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular doctor Jorge Eduardo **CHAVEZ**;

Que mediante el mismo, en forma conjunta se realizarán actividades tendientes a ejecutar el Proyecto **SWIFT** de acuerdo a los objetivos propuestos;

Que la finalidad está dirigida principalmente a rescatar y conservar un predio de carácter histórico como parte integrante del Patrimonio Cultural Santacruceño, implementar las tareas necesarias para la excavación de la estructura del barco, preservando el Yacimiento Arqueológico **SWIFT**;

Que tanto la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz actuarán como coordinadores del Proyecto, estableciendo los Programas de Trabajo y determinando conjuntamente la prioridad de las acciones a encarar;

Que aquella actividad, como así también el tratamiento arqueológico y las acciones encaradas quedarán sujetas a lo establecido en la Ley Provincial N° 2472;

Por ello y atento a Nota S.L. y T-N° 279/99, emitida por la Secretaría Legal y Técnica, obrante a fojas 13;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- RATIFICASE en todas sus partes el Convenio Marco celebrado entre la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación, representada por su titular la doctora Beatriz **KRAUTHAMER** de **GUTIERREZ WALKER** y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, representado por su titular doctor Jorge Eduardo **CHAVEZ**, el cual forma parte integrante como ANEXO I, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3°.- Pase al Ministerio de Gobierno (quien enviará copia a la Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación) a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER

Gobernador

Arq° **JULIO MIGUEL DE VIDO**

Ministro de Gobierno

GERARDO ENRIQUE NIETO

Ministro de Economía

y Obras Públicas

Lic. **ALICIA MARGARITA KIRCHNER**

Ministro de Asuntos Sociales

MONICA CRISTINA HIRSCHLER

Ministro de la Secretaría General

de la Gobernación

Ing° **RICARDO RAUL JAIME**

Presidente del Consejo Provincial de Educación

Dra. **ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA**

Fiscal de Estado

Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-Dr. Jorge Eduardo Chavez

DECRETO N° 263

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 1999.-

VISTO:

El Expediente JP-N° 754.810/98, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Jefatura de Policía solicita la adquisición de Uniformes y Accesorios con destino a los Cadetes Femeninos de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET", cuya incorporación está prevista por primera vez, tendiente a dar respuestas a la demanda de provisión de los citados elementos, en el corriente año lectivo;

Que la Dirección Provincial de Contrataciones conjuntamente con el Departamento Logística, ha preparado el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el Llamado a Licitación Pública tendiente a la adquisición de los elementos citados, todo de acuerdo a lo preceptuado en la Ley de Contabilidad N° 760 - Decreto Reglamentario 263/82 y sus modificatorias, habiéndose tomado los recaudos contables que obran en autos;

Por ello y atento a Nota N° 298/99, emitida por la Secretaría Legal y Técnica, obrante a fojas 87;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Artículo 1°.- APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el Llamado a Licitación Pública obrante a fojas 57 a 85 inclusive, debiéndose encuadrar dicho trámite en los términos de la Ley de Contabilidad N° 760 - Decreto Reglamentario 263/82 y sus modificatorias.-

Artículo 2°.- AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Contrataciones, a efectuar el Llamado a Licitación Pública, tendiente a concretar la adquisición de Uniformes y Accesorios con destino a los Cadetes Femeninos de la Escuela de Policía "Comisario Inspector Eduardo Victoriano TARET", de acuerdo al siguiente detalle:

N°	CANTIDAD	TIPO ELEMENTOS REQUERIDOS
01	100	UNIFORMES DE GALA - FEMENINO COMP.
02	100	UNIFORMES DE AULA - FEMENINO COMP.
03	100	CAPOTES
04	100	GABAN ABRIGO
05	100	DRAGONAS
06	100	EMPLEMAS DE CUELLO
06	100	EMPLEMAS DE CUELLO
07	100	PARES DE ZAPATOS FEMENINOS
08	50	CORREAJES COMPLETOS
10	200	CAMISAS TIPO MAO
09	300	BIRRETES
11	100	CAMISAS CELESTE POLICIAL
12	100	PARES DE BORCEGUIES
13	100	PARES ZAPATOS CADETES MASCULINOS

Artículo 3°.- FACULTASE, a la Dirección Provincial de Contrataciones, a fijar fecha, hora y lugar de apertura de las ofertas, como así también a emitir las pertinentes órdenes de publicidad concernientes al aviso de Llamado a Licitación Pública, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de la Provincia.-

Artículo 4°.- IMPUTESE PREVENTIVAMENTE, la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 163.500,00)** con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - Ejercicio 1999.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 6°.- Pase a los Ministerios de Economía y Obras Públicas (Dirección Provincial de Contrataciones) y de Gobierno (Jefatura de Policía), a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-Dr. Jorge Eduardo Chavez

DECRETO N° 264

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 1999.-

VISTO:

El Decreto N° 644/94, Reglamentario de la Ley N° 2346 de Consolidación de Pasivos del Estado Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde producir la constancia escritural en los términos del Artículo 11° del Decreto N° 644/94, sobre la base de la documentación que deberá girarse a la Escribanía Mayor de Gobierno dada como está la intervención del Honorable Tribunal de Cuentas;

Que se hace necesario modificar la información consignada en la misma, con respecto a los datos

personales de acreedores allí mencionado;

Que resulta conveniente mantener actualizados los legajos de las personas físicas y jurídicas aludidas;

Por ello y atento a lo dispuesto en la Ley N° 2346, su Decreto Reglamentario N° 644/94 y los Incisos 2 y 18 del Artículo 119° de la Constitución de la Provincia;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

Artículo 1°.- MODIFICASE PARCIALMENTE el Artículo 1° del Decreto N° 1525/95, reemplazando la información de los datos personales de los acreedores que a continuación se detallan:

N° ACREEDOR RAZON SOCIAL EN BONOS AL 30-06-94

112	Restaurante Azul de Alejandro PUJOL	20.000
	D.N.I. N° 20.403.963	
	CUIT 20-20403963-2	
	Dom. Sarmiento 1661 - Cap. Federal	
F.E. 8	PEREZ José Benito	2.100
	D.N.I. N° 6.395.009	
	Dom. Chacabuco N° 78 - Río Gallegos	

Artículo 2°.- GIRESE a la Escribanía Mayor de Gobierno con la finalidad prevista en el Artículo 11° del Decreto N° 644/94, la documentación que como ANEXO I se agrega y forma parte del presente, debiendo aquella emitir los testimonios con destino al Ministerio de Economía y Obras Públicas y Banco Santa Cruz S.A., para actualizar sus registros y posterior archivo.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro en el Departamento de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4°.- Pase a Escribanía Mayor de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Ministerio de Economía y Obras Públicas (Secretaría de Estado de Hacienda), Banco Santa Cruz S.A., Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Dr. KIRCHNER-Arq°. Julio Miguel De Vido

**DECRETOS
SINTETIZADOS**

DECRETO N° 242

RIO GALLEGOS, 12 de Febrero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.960/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba el Contrato de Locación de Servicios, con la señora Marcela Fabiana **MARZZAN** (D.N.I. N° 17.049.445), para desempeñarse como Técnica Hematóloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría 12 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente cuyo monto asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 15.217,93)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 243

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.773/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de

Salud Pública se suscriba el Contrato de Locación de Servicios, con el señor José Pastor **NAVARRO** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.941.285), para desempeñarse como Agente Sanitario en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente cuyo monto asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 14.372,61)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 244

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.779/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba el Contrato de Locación de Servicios, con el señor Rogelio Ernesto **NEGRETI** (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.371.117), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente cuyo monto asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS TRECE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 15.313,40)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 245

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.446/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba el Contrato de Locación de Servicios, con el señor Adolfo Renato **VIDAL OYARZUN** (Clase 1961 - D.N.I. N° 18.752.352), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente cuyo monto asciende a la suma de **PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS TRES CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 13.903,21)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 246

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.955/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de

Servicios, con el señor Ernesto Pablo **MAILLO** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.771.605), para desempeñarse como Técnico Superior en Radiología en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría 16 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente cuyo monto asciende a la suma de **PESOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 16.497,82)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 247

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.789/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba el Contrato de Locación de Servicios, con la señora Marta Susana **MORALES** (D.N.I. N° 18.368.364), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente cuyo monto asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON DOCE CENTAVOS (\$ 14.420,12)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 248

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 1999.-
Expediente MAS-N° 217.005/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba el Contrato de Locación de Servicios, con el señor Carlos Norberto Eugenio **PEROTTI** (Clase 1974 - D.N.I. N° 23.956.749), para desempeñarse como Agente Sanitario en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente cuyo monto asciende a la suma de **PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 15.278,54)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 249

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.766/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud

Pública se suscriba el Contrato de Locación de Servicios, con el señor Víctor Hugo **RUIZ ALMONACID** (Clase 1956 - D.N.I. N° 18.727.115), para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente cuyo monto asciende a la suma de **PESOS TRECEMIL NOVECIENTOS TRES CONVEINTIUN CENTAVOS (\$ 13.903,21)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 250

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.791/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba el Contrato de Locación de Servicios, con la señora Ana Marisol **PACHECO** (D.N.I. N° 17.812.172), para desempeñarse como Auxiliar en Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente cuyo monto asciende a la suma total de **PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 14.372,61)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 251

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.958/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba el Contrato de Locación de Servicios, con el señor Roberto Carlos **MALLADA** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.434.293), para desempeñarse como Agente Sanitario en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley N° 1200.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente cuyo monto asciende a la suma total de **PESOS QUINCE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 15.218,54)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 253

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 1999.-
Expediente CPE-N° 688.884/98.-

DAR DE BAJA POR FALLECIMIENTO, a partir del 7 de Diciembre de 1998, a la agente de Planta

Permanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Servicios Generales, doña Nora Adela **HERRERA** (D.N.I. N° 14.111.696) con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Inicial.-

DECRETO N° 254

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 1999.-
Expediente MAS-N° 217.585/99.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Enero de 1999, la renuncia al cargo de Jefa de Departamento Administrativo Contable del Hospital Distrital de El Calafate, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública, interpuesta por la señorita Irma Beatriz **SALDIA** (D.N.I. N° 22.427.171), quien fuera designada mediante Decreto N° 886/98.-

DECRETO N° 255

RIO GALLEGOS, 15 de Febrero de 1999.-
Expediente MEOP-N° 409.794/99.-

ACEPTASE Y AGRADECESE la donación de un (1) televisor color de 20" marca Audinac modelo AC 257, a favor de la Subsecretaría de Turismo con destino al Centro de Informes dependiente de la Dirección de Gestión y Promoción turística, sita en Suipacha 1120 de Capital Federal, efectuado por el Hotel de Campo **KAU YATUN**.-

INCORPORESE al Patrimonio de la Subsecretaría de Turismo el bien donado.-

DECRETO N° 258

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.718/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba el Contrato de Locación de Servicios, con la doctora María Elena **CADENAS** (D.N.I. N° 20.211.571), para cumplir funciones como Odontóloga, en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría 24 - Agrupamiento: "B" - Grado: I - Régimen Horario: 44 horas Semanales - Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente cuyo monto asciende a la suma de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS (\$ 52.972,71.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 259

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 1999.-
Expediente MAS-N° 217.697/99.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL, las "1° JORNADAS DE EPIDEMIOLOGIA DE LA SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRIA", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, los días 13 y 14 de Agosto del corriente año.-

DEJASE ESTABLECIDO, que las mencionadas Jornadas, no ocasionarán gasto alguno al Erario Público Provincial.-

DECRETO N° 260

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 1999.-
Expediente MAS-N° 217.415/99.-

DECLARASE DE INTERES PROVINCIAL, el "1° CONGRESO ARGENTINO DE EPIDEMIOLOGIA Y CONTROL DE LAS INFECCIONES HOSPITALARIAS", a realizarse del 11 al 14 de Junio del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata.-
DEJASE ESTABLECIDO, que el mencionado Congreso, no ocasionarán gasto alguno al Erario Público Provincial.-

DECRETO N° 261

RIO GALLEGOS, 17 de Febrero de 1999.-
Expediente MAS-N° 217.690/99.-

DECLARANSE DE INTERES PROVINCIAL, el "III CONGRESO ARGENTINO DE EMERGENCIAS Y CUIDADOS CRITICOS EN PEDIATRIA Y II CONGRESO ARGENTINO DE ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y CUIDADOS CRITICOS EN PEDIATRIA" a realizarse en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, los días 23, 24 y 25 de Septiembre de 1999.-

DEJASE ESTABLECIDO, que dicho Congreso no ocasionará gastos al Erario Público Provincial.-

DECRETO N° 262

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 1999.-
Expediente MEOP-N° 409.270/98.-

DESIGNASE, a partir del día de la fecha, en el cargo de Director de Calidad Ambiental, al señor Diego Omar **ANDRADE** (D.N.I. N° 22.909.525), en los términos del Artículo 5° de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 265

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 1999.-
Expediente MAS-N° 217.455/99.-

ACEPTASE, a partir del día 13 de Enero de 1999, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Categoría 15, doña María Magdalena **BALETA** (D.N.I. N° 5.212.625), dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 266

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 1999.-
Expediente MG-N° 559.713/99.-

AUTORIZASE a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobierno, a la extensión de una (1) orden de pasaje vía aérea destinado a cubrir el tramo comprendido entre Río Gallegos - Buenos Aires, para ser usado por el liberado don Adolfo **SIERRA**.-

AFECTAR el gasto que demande el presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Patronato de Liberados y Excarcelados - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Asistencia Social - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales - PARTIDA SUB-PARCIAL: Transporte y Almacenes, del Presupuesto 1999.-

DECRETO N° 267

RIO GALLEGOS, 18 de Febrero de 1999.-
Expediente MEOP-N° 409.811/99.-

ACEPTASE, a partir del 1° de Marzo de 1999, la renuncia a la Administración Pública Provincial, pre-

sentada por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento Administrativo - Categoría 23, don Raúl YBARRA (Clase 1944 - L.E. N° 7.813.878), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ITEM: Transporte, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 268

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 1999.-
Expediente MSGG - N° 388.959/99.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de Marzo de 1999, la renuncia a la Administración Pública Provincial, de la agente Planta Permanente - Agrupamiento: Mantenimiento y Producción - Categoría 17, doña Rebeca Gladys SANCHEZ (L.C. N° 6.382.501), con situación de revista en el ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Administración, a los efectos de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DECRETO N° 269

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 1999.-
Expediente MSGG-N° 388.879/99.-

AUTORIZASE, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios, con el señor Angel Alfredo BUS-TOS (Clase: 1964 - D.N.I. N° 16.616.920) por el término comprendido desde el día 1° de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, para prestar funciones inherentes a su Profesión como Abogado - Escribano desempeñándose como Asesor Notarial en la Asesoría Ejecutiva, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 20 Agrupamiento: Profesional, de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 784,18) más los aumentos que se le otorguen para el Personal de la Administración Pública Provincial, en los términos de la Ley N° 1917 y su Decreto Reglamentario.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el gasto que demande el cumplimiento del presente y que asciende a la suma de PESOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 10.640,72) será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Administración General - FUNCION: Administración General sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Temporal, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 271

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 1999.-
Expediente MAS - N° 216.767/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Doctor Fabricio José Luis SICA (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.156.453), para cumplir funciones como Médico Radiólogo en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999 en base a Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

El gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 46.906,42.-), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALI-

DAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 1.999.-

DECRETO N° 272

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 1999.-
Expediente N° 216.787/MAS/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Doctora María Aurora OVIEDO (D.N.I. N° 16.653.960), para desempeñarse como Oftalmóloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999 en base a CATEGORIA: 24 - AGRUPAMIENTO: "A" - GRADO: III - REGIMEN HORARIO: 44 Horas Semanales - Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

El Gasto que demande el cumplimiento de la presente y cuyo monto asciende a la suma total de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS Y UN CENTAVO (\$ 52.972,01), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 1999.-

DECRETO N° 273

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 1999.-
Expediente N° 216.758/MAS/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Doctor Félix Alfonso RODRIGUEZ (Clase 1957 - D.N.I. N° 13.423.402), para desempeñarse como Médico Cardiólogo en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del día 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999 en base a CATEGORIA: 22 - AGRUPAMIENTO: "A" - GRADO: IV - REGIMEN HORARIO: 35 Horas Semanales - Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

El Gasto que demande el cumplimiento de la presente y cuyo monto asciende a la suma total de PESOS VEINTITRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 23.172,79), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 1999.-

DECRETO N° 274

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 1999
Expediente MAS-N° 216.759/98,

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba el Contrato de Locación de Servicios con la señora Susana Verónica RIVERA (D.N.I. N° 18.748.052) para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, Ley N° 1200.-

El gasto que demande el cumplimiento del presente cuyo monto asciende a la suma total de PESOS QUINCE MIL CIENTO UNO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 15.101,23), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administra-

ción Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 275

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.764/98.-

AUTORIZASE al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Doctor Pablo SANTARCANGELO (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.026.301), para cumplir funciones como Médico Traumatólogo en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999 en base a Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

El gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 54.106,42.-), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 1999.-

DECRETO N° 276

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.790/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Doctor Fredy Alberto SANCHEZ CESPEDES (Clase 1952 - D.N.I. N° 18.731.656), para cumplir funciones como Médico Radiólogo en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999 en base a Categoría 23 - Agrupamiento: "A" - Grado: V - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

El Gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 52.380,65.-), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 1999.-

DECRETO N° 277

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 1999.-
Expediente MAS-N° 216.453/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios con la señora Silvia Gladys VIVAR (D.N.I. N° 21.353.460) para cumplir funciones como Fonoaudióloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría 16 - Agrupamiento: "D" - Grado: I - Régimen Horario: 35 Horas Semanales, Ley N° 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

El Gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS NUEVE CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 20.709,33), será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de

Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 278

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 1999.-
Expediente MAS - N° 216.445/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con la Doctora Ana Carolina VALKO (D.N.I. N° 16.921.367), para cumplir funciones como Médica Radióloga en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999 en base a Categoría 21 - Agrupamiento: "A" - Grado: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley 1795-CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

El Gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 42.851,82.-)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 1999.-

DECRETO N° 279

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 1999.-
Expediente MAS - N° 216.762/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba el Contrato de Locación de Servicios, con la señora Mónica Patricia PARRA (D.N.I. N° 21.737.905), para desempeñarse como auxiliar de Enfermería en el Hospital Regional de Río Gallegos, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1999, en base a Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200.-

El Gasto que demande el cumplimiento del presente cuyo monto asciende a la suma de **PESOS CATORCE MIL VEINTE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 14.020,53)**, será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Ejercicio 1999.-

DECRETO N° 280

RIO GALLEGOS, 19 de Febrero de 1999.-
Expediente MAS - N° 216.455/98.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Asuntos Sociales, para que por intermedio de la Subsecretaría de Salud Pública se suscriba Contrato de Locación de Servicios, con el Doctor Sergio Pablo VUCKOVIC (Clase 1964 - D.N.I. N° 16.625.046), para cumplir funciones como Médico Tocoginecólogo en el Hospital Regional de Río Gallegos, entre las fechas 1° de Enero al 31 de Diciembre de 1999 en base a Categoría 20 - Agrupamiento: "A" - Grado: II - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley 1795 - CARRERA PROFESIONAL SANITARIA.-

El Gasto que demande el cumplimiento del presente y cuyo monto total asciende a la suma de **PESOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 48.576,56)**, será afectado con cargo al

ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Salud - FUNCION: Atención Médica - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Transitorio, del Presupuesto 1999.-

DISPOSICION D.P.C. e I.

DISPOSICION N° 004

RIO GALLEGOS, 29 de Marzo de 1999.-

VISTO:

El Expediente N° 408.658/MEYOP/98- caratulado "DENUNCIA EFECTUADA POR LA SRA. ELBA NELIDA GIMENEZ C/COMPRA-VENTA "EL COLOSO" DE MARIO NICOLAS REYNOSO, S/ Presunta violación Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2.465 de Defensa del Consumidor, y

CONSIDERANDO:

Que se inician las presentes actuaciones en la Dirección Provincial de Comercio e Industria a raíz de la denuncia (Fs. 02) formulada por la SRA. ELBA NELIDA GIMENEZ, D.N.I. N° 12.313.311, domiciliada en Barrio 366 - Casa N° 98 -, de esta ciudad capital contra la firma COMPRA - VENTA "EL COLOSO" propiedad del Señor MARIO NICOLAS REYNOSO, D.N.I. N° 16.383.868, con domicilio en Jofré de Loaiza N° 293 de Río Gallegos;

Que en la misma, la presentante aduce que conviene la adquisición de una cama en la mencionada Compra-Venta y que el pago se iba a efectuar realizando distintas entregas de dinero de acuerdo a sus posibilidades económicas hasta cubrir la suma de pesos un mil (\$ 1.000), entregando en ese acto el importe de pesos cien (\$ 100,00) fs. 10;

Que dice que fue haciendo distintas entregas hasta que el vendedor le informó que cuando abonara el 50 % del valor del bien, lo podría retirar;

Que pese a seguir haciendo aportes de dinero, cuando quiere abonar los últimos pesos ciento veinte (\$120,00), se le manifestó que la cama en cuestión había sido vendida el triple del valor original;

Que finalmente solicita a este Organismo arbitre los mecanismos necesarios para que la mencionada Firma Comercial le haga entrega de la cama o en su defecto proceda a la devolución del dinero entregado que asciende a la suma de pesos setecientos cuarenta (\$740,00) y que realiza la denuncia luego de infructuosas tramitaciones ante el Comercio (Fs. 01/04);

Que se agregan a Fs. 04/10 fotocopias de Recibo N° 0000-00000-129 y Factura N° 0000-00000-65, acompañadas por la denunciante;

Que a Fs. 07 se acompaña acta donde se acredita que el Señor Mario Nicolás Reynoso en su carácter de propietario de el comercio Compra - Venta "El Coloso" no ha formulado el descargo cuyo traslado se confirió a Fs. 06;

Que a Fs. 11 la Coordinación de Asuntos Jurídicos del MEYOP, sugiere se proceda de oficio a habilitar una instancia de conciliación a fin de dirimir el conflicto y proponer una fórmula conciliatoria;

Que habiendo sido debidamente notificado el propietario de el Comercio "El Coloso", no comparece a la audiencia fijada según acta obrante a Fs. 14, y en donde la denunciante deja expresamente establecido que se reserva el derecho de accionar judicialmente;

Que a Fs. 15 se realiza auto de imputación preventiva, corriéndose traslado al presunto infractor, sin que este contestara el mismo;

Que a Fs. 19 la Coordinación de Asuntos Jurídicos del MEYOP recalca que la Dirección Provincial de Comercio e Industria es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 24.240 de acuerdo a lo normado por la Ley N° 2.465 y considerando, que habiendo sido notificado fehacientemente el denunciado y no habiendo efectuado descargo alguno respecto de imputación efectuada, se deberá proceder conforme lo que establece la normativa aplicable;

Que atento al estado de las presentes actuaciones corresponde efectuar ciertas consideraciones que fundamentarán la aplicación de sanción a la Firma "El Coloso";

Que como se dijera anteriormente, el propietario de la firma denunciada no formula descargo alguno ni tuvo tampoco la mínima voluntad de acercarse a una instancia conciliatoria;

Que en ese marco, por las constancias acompañadas durante el curso del procedimiento llevado a cabo, es dable tener por acreditados los pagos efectuados a cuenta por la Sra. Gimenez y la falta de entrega del bien que se conviniera;

Que respecto del referido convenio y según surge de constancias obrantes (Fs. 04 y 10) no se ha observado por la firma "El Coloso" las prescripciones que marca el Art. 10° de la Ley 24.240 en cuanto al contenido del documento de venta, específicamente en lo que se refiere a las consignaciones de plazos, condiciones de entrega, precio y condiciones de pago y demás recaudos, violándose la finalidad perseguida por la legislación citada, cual es la protección del consumidor;

Que así también, y por tratarse de una operación de crédito, deberían haberse considerado los requisitos a que alude el Art. 36° de la Ley N° 24.240, esto es "De las operaciones de venta de crédito, en las operaciones de crédito para la adquisición de cosas o servicios deberá consignarse, bajo pena de nulidad: el precio de contado, el saldo de deuda, el total de los intereses a pagar, la tasa de interés efectiva anual, la forma de amortización de los intereses, otros gastos si los hubiere, cantidad de pagos a realizar y su periodicidad, gastos extras o adicionales si los hubiera y monto total financiado a pagar", lo que indudablemente acarrea la nulidad de la operación llevada a cabo;

Que no obrando en autos manifestación alguna del denunciado, y por ende, ausencia probatoria absoluta de su parte, en el sentido exculpatario, al no existir en los textos normativos citados excepciones respecto de las obligaciones señaladas, se ha configurado una conducta susceptible de ser sancionada, haciéndose pasible de la sanción de multa prevista por el Art. 47 inc. b) de la Ley 24.240, que se gradúa según las circunstancias del caso y los elementos indicados por el Art. 49 de la referida norma legal. Todo ello acorde con lo prescripto por el Art. 5° de la Ley N° 2.465;

Por ello, y atento al Dictamen N° 066/99, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del M.E.O.P, y acorde con las facultades conferidas por la Ley Nacional N° 24.240 y Decreto Reglamentario N° 1798/94, Ley Provincial N° 2.465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE
COMERCIO E INDUSTRIA
D I S P O N E :

ARTICULO 1°: IMPONESE multa de pesos mil quinientos (\$ 1.500) al propietario del Comercio Compra - Venta "El Coloso", **SR. MARIO NICOLAS REYNOSO**, DNI N° 16.383.868, con domicilio constituido en Jofré de Loaiza N° 293 de Río Gallegos, por infracción a los Artículos N° 10° y 36° de la Ley Nacional 24.240, la cual deberá abonarse en el plazo de diez (10) días hábiles conforme surge de la aplicación supletoria de la Ley N° 22.802, en efectivo o cheque certificado por Entidad Bancaria, en el Banco Santa Cruz S.A., sito en Avda. Presidente Julio A. Roca N° 812, de Río Gallegos, en la cuenta N° 720636/5 - Dirección Provincial de Comercio e Industria - Ministerio de Economía y Obras Públicas, acreditando dicho pago en el expediente dentro del plazo indicado.-

ARTICULO 2°: La firma mencionada precedentemente, deberá publicar la parte dispositiva de la presente a su costa de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47°, in fine, de la Ley N° 24.240 y Art. 5° de la Ley Provincial N° 2.465 debiendo acreditar dicha publicación en este Expediente, en el plazo de cinco (5) días hábiles.-

ARTICULO 3°: Notifíquese a la firma sumariada y al denunciante.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese dése a

Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-

JUAN R. QUIROGA
Dtor. Pcial. Com. e Ind.
Sec. Est. Prod.
M.E.y O.P. - SANTA CRUZ

EDICTOS

**EDICTO N° 015
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo 119 del Código de Minería. Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 131 del citado Código. **DESCUBRIDOR:** FOMICRUZ S.E. **UBICACION:** La Manifestación denominada "CINTIA", se encuentra determinada por coordenadas **GAUSS KRUGER: COORDENADA M.D. X=4.729.351,97 Y=2.266.286,87 COORDENADAS AREA DE PROTECCION:** A.X: 4.731.171,76 Y: 2.262.098,11 B.X:4.731.481,01 Y: 2.270.097,51 C.X:4.729.481,21 Y:2.270.174,83 D.X: 4.729.442,54 Y: 2.269.174,93 E.X: 4.727.634,69 Y: 2.269.244,87 F.X:4.727.634,69 Y:2.264.237,76 G.X: 4.727.249,21 Y: 2.264.252,67 H.X: 4.727.171,85 Y: 2.262.252,85 - **LOTES:** 12, 13, 17 y 18 - **FRACCION:** "D" - **COLONIA PASTORIL PRESIDENTE MANUEL QUINTANA - DEPARTAMENTO LAGO BUENOS AIRES TIPO DE MANIFESTACION:** **ORO DISEMINADO ESTANCIAS "LOS NIRES"** y "LOS GAUCHOS". Se tramita bajo Expediente N° 414.664/F/95.- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 016
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo 119 del Código de Minería. Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 131 del citado Código. **DESCUBRIDOR:** FOMICRUZ S.E. **UBICACION:** La Manifestación denominada "MAITE", se encuentra determinada por coordenadas **GAUSS KRUGER: COORDENADA M.D. X=4.720.272,34 Y= 2.636.557,38 COORDENADAS AREA DE PROTECCION:** A.X: 4.722.959,05 Y: 2.634.465,19 B.X:4.722.765,62 Y: 2.639.462,12 C.X:4.715.969,71 Y:2.639.198,95 D.X: 4.716.163,89 Y: 2.634.202,05 - **LOTES:** 17 y 24 - **SECCION:** "V" - **FRACCION:** "C" - **LOTES** 23 y 42 - **ZONA DE CABO BLANCO - DEPARTAMENTO DESEADO TIPO DE MANIFESTACION:** **ORO DISEMINADO SUPERFICIE:** 3.400 Has. 90 a. 00 ca. **ESTANCIAS "CERRO CHATO", "EL SACRIFICIO", y "EL LAUREL"**. Se tramita bajo Expediente N° 414.660/F/95.- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 024
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 51 del Texto Ordenado del Código de Minería.- Llamándose durante (60) días a quienes se creyeren con derecho a

deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 66 del Código de Minería (texto ordenado). **TITULAR:** FOMICRUZ S.E. **UBICACION:** Lote 24, Fracción: "C", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires, de la Provincia de Santa Cruz.- **MINA:** "BALTAZAR". La muestra ha sido extraída de un punto cuyas Coordenadas **GAUSS KRUGER** son: X: 4.712.614,99 Y: 2.434.604,57 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinado por las siguientes Coordenadas: A.X: 4.716.865,37 Y: 2.432.445,79 B.X: 4.716.865,37 Y: 2.436.309,71 C.X: 4.709.865,37 Y: 2.436.309,71 D.X: 4.709.865,37 Y: 2.432.445,79. Encerrando una superficie de: 2.705 Has. **TIPO DE MANIFESTACION:** **ORO DISEMINADO, SUPERFICIARIO:** Estancia: "LAS LAJAS".- Expediente N° 409.136/F/98.- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 025
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 51 del Texto Ordenado del Código de Minería.- Llamándose durante (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 66 del Código de Minería (texto ordenado). **TITULAR:** FOMICRUZ S.E. **UBICACION:** Lotes 1 y 10, Fracción: "A", Sección: "XII", Departamento Deseado, de la Provincia de Santa Cruz.- **MINA:** "NOELIA SOLEDAD". La muestra ha sido extraída de un punto cuyas Coordenadas **GAUSS KRUGER** son: X: 4.696.567,86 Y: 2.448.731,36 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinado por las siguientes Coordenadas: A.X: 4.702.167,86 Y: 2.447.685,61 B.X: 4.702.167,86 Y: 2.452.685,61 C.X: 4.695.000,00 Y: 2.452.685,61 D.X: 4.695.000,00 Y: 2.447.685,61. Encerrando una superficie de: 3.584 Has. **TIPO DE MANIFESTACION:** **ORO DISEMINADO, SUPERFICIARIO:** Estancias: "LA VALENCIANA" y "FLECHA NEGRA".- Expediente N° 409.139/F/98.- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 026
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 51 del Texto Ordenado del Código de Minería.- Llamándose durante (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 66 del Código de Minería (texto ordenado). **TITULAR:** FOMICRUZ S.E. **UBICACION:** Lotes 1, 2, 9 y 10, Fracción: "A", Sección: "XII", Departamento Deseado, de la Provincia de Santa Cruz.- **MINA:** "AUGUSTO GABRIEL". La muestra ha sido extraída de un punto cuyas Coordenadas **GAUSS KRUGER** son: X: 4.698.869,98 Y: 2.454.904,36 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinado por las siguientes Coordenadas: A.X: 4.702.167,86 Y: 2.452.685,61 B.X: 4.702.167,86 Y: 2.457.685,61 C.X: 4.695.000,00 Y: 2.457.685,61 D.X: 4.695.000,00 Y: 2.452.685,61. Encerrando una superficie de: 3.584 Has. **TIPO DE MANIFESTACION:** **ORO DISEMINADO, SUPERFICIARIO:** Estancias: "LA VALENCIANA" y "FLECHA NEGRA" y "LA FLORENTINA".- Expediente N° 409.140/F/98.- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1°

Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 027
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 51 del Texto Ordenado del Código de Minería.- Llamándose durante (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 66 del Código de Minería (texto ordenado). **TITULAR:** FOMICRUZ S.E. **UBICACION:** Lotes 2 y 9, Fracción: "A", Sección: "XII", Departamento Deseado, de la Provincia de Santa Cruz.- **MINA:** "PATRICIA ALEJANDRA". La muestra ha sido extraída de un punto cuyas Coordenadas **GAUSS KRUGER** son: X: 4.697.405,22 Y: 2.459.306,52 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinado por las siguientes Coordenadas: A.X: 4.702.167,86 Y: 2.457.685,61 B.X: 4.702.167,86 Y: 2.462.685,61 C.X: 4.695.000,00 Y: 2.462.685,61 D.X: 4.595.000,00 Y: 2.457.685,61. Encerrando una superficie de: 3.584 Has. **TIPO DE MANIFESTACION:** **ORO DISEMINADO, SUPERFICIARIO:** Estancia: "LA FLORENTINA".- Expediente N° 409.143/F/98.- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 028
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 51 del Texto Ordenado del Código de Minería.- Llamándose durante (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 66 del Código de Minería (texto ordenado). **TITULAR:** FOMICRUZ S.E. **UBICACION:** Lotes 9, 10, 11 y 12, Fracción: "A", Sección: "XII", Departamento Deseado, de la Provincia de Santa Cruz.- **MINA:** "AMELIA". La muestra ha sido extraída de un punto cuyas Coordenadas **GAUSS KRUGER** son: X: 4.690.539,16 Y: 2.453.580,60 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinado por las siguientes Coordenadas: A.X: 4.695.000,00 Y: 2.452.000,00 B.X: 4.695.000,00 Y: 2.457.000,00 C.X: 4.688.000,00 Y: 2.457.000,00 D.X: 4.688.000,00 Y: 2.452.000,00 E.X: 4.691.720,00 Y: 2.452.000,00 F.X: 4.691.720,00 Y: 2.453.890,00 G.X: 4.694.640,00 Y: 2.453.890,00 H.X: 4.694.640,00 Y: 2.452.000,00. Encerrando una superficie de: 2.948 Has. **TIPO DE MANIFESTACION:** **ORO DISEMINADO, SUPERFICIARIO:** Estancias: "CAÑADON GRANDE, LA VALENCIANA, LA FLORENTINA y LAS VALLAS". Expediente N° 409.143/F/98.- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

**EDICTO N° 029
MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 51 del Texto Ordenado del Código de Minería.- Llamándose durante (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 66 del Código de Minería (texto ordenado). **TITULAR:**

LAR: FOMICRUZ S.E. UBICACION: Lotes 9 y 12, Fracción: "A", Sección: "XII", Departamento Deseado, de la Provincia de Santa Cruz.- **MINA:** "MARIA LORENA". La muestra ha sido extraída de un punto cuyas Coordenadas GAUSS KRUGER son: X:4.687.197,01 Y: 2.460.462,83 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinado por las siguientes Coordenadas: A.X: 4.695.000,00 Y:2.462.000,00 B.X:4.695.000,00 Y:2.462.505,69 C.X:4.683.500,00 Y:2.462.505,69 D.X:4.683.500,00 Y:2.457.848,46 E.X:4.688.000,00 Y:2.457.848,46 F.X:4.688.000,00 Y:2.462.000,00. Encerrando una superficie de: 2.449 Has. 73a. 65ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** ORO DISEMINADO. **SUPERFICIARIO:** Estancias: "LA FLORENTINA y LAS VALLAS". Expediente N° 409.147/F/98.- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 030 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 51 del Texto Ordenado del Código de Minería.- Llamándose durante (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 66 del Código de Minería (texto ordenado). **TITULAR:** FOMICRUZ S.E. **UBICACION:** Lote 5, Fracción: "B", Colonia Pastoril Presidente Carlos Pellegrini, Departamento Lago Buenos Aires, de la Provincia de Santa Cruz.- **MINA:** "EMILIANO ARIEL". La muestra ha sido extraída de un punto cuyas Coordenadas GAUSS KRUGER son: X:4.707.431,77 Y:2.443.210,35 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinado por las siguientes Coordenadas: A.X:4.709.865,37 Y:2.439.309,71 B.X:4.709.865,37 Y:2.446.309,71 C.X:4.705.602,97 Y:2.446.309,71 D.X:4.705.602,97 Y:2.439.309,71. Encerrando una superficie de: 3.066 Has. **TIPO DE MANIFESTACION:** ORO DISEMINADO, **SUPERFICIARIO:** Estancia: "FLECHA NEGRA" Expediente N° 409.148/F/98.- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 031 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 51 del Texto Ordenado del Código de Minería.- Llamándose durante (60) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 66 del Código de Minería (texto ordenado). **TITULAR:** FOMICRUZ S.E. **UBICACION:** Lotes 9 y 12, Fracción: "A", Sección: "XII", Departamento Deseado, de la Provincia de Santa Cruz.- **MINA:** "JOSE LUIS". La muestra ha sido extraída de un punto cuyas Coordenadas GAUSS KRUGER son: X:4.692.653,41 Y:2.458.790,04 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinado por las siguientes Coordenadas: A.X:4.695.000,00 Y:2.457.000,00 B.X:4.695.000,00 Y:2.462.000,00 C.X:4.688.000,00 Y:2.462.000,00 D.X:4.688.000,00 Y:2.457.000,00 Encerrando una superficie de: 3.500 Has. **TIPO DE MANIFESTACION:** ORO DISEMINADO, **SUPERFICIARIO:** Estancias: "LAS VALLAS" y "LA FLORENTINA".- Expediente N° 409.150/F/98.- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Pcial. de Minería Autoridad Minera en 1°

Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-2

EDICTO N° 017 REGISTRO DE CATEO

Se hace saber por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días que se ha proveído el Registro de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Art. 27° del Código de Minería (Texto Ordenado). **PETICIONANTE:** MINERA ORVANA ANDES Ltda. **UBICACION:** Cerrando una superficie de 9.246 Has. 67 a. 50 ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X:4.708.000,00 Y:2.396.000,00 - B.X:4.708.000,00 Y:2.408.000,00 - C.X:4.706.738,00 Y:2.408.000,00 - D.X:4.705.730,00 Y:2.406.250,00 - E.X:4.702.700,00 Y:2.408.000,00 - F.X:4.700.000,00 Y:2.408.000,00 - G.X:4.700.000,00 Y:2.396.000,00. Se encontrarían dentro de los lotes 1 y 2 de la Fracción "B", Colonia Pastoril Presidente Luis Saenz Peña, Departamento Lago Buenos Aires.- **TITULARES SUPERFICIARIOS:** LA CAÑADA Y SIERRA MORENA.- El presente pedido de Cateo se tramita por Expediente N° 407.581/MOA/98.- **PUBLIQUESE.-** Fdo. Dr. ALEJANDRO SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana de Minas
Pcia. de Santa Cruz

P-1

EDICTO DE REMATE

POR DISPOSICION DE S.S. EL DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, A CARGO DEL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, SECRETARIA N° DOS A MI CARGO, CON SEDE EN MITRE ESQUINA CHACABUCO-RIO GALLEGOS, SE HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: "BANCO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR C/CONSORCIO JOSE RODRIGUEZ CARRERA E HIJOS S.A.- VIDO CONSTRUCCIONES S.A.- AGRUPACION DE EMPRESAS Y OTROS S/EJECUCION PRENDARIA", EXPTE. B.15.562/96, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 09 DE ABRIL DE 1999 A LAS 11.30 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS, UNA MOTONIVELADORA MARCA "JOHN DEERE", MODELO JD-772A MOTOR DIESEL DE 6 CILINDROS Y 150 H.P. POTENCIA NETA, TURBOALIMENTADA; SISTEMA ELECTRICO 24 VOLTIOS, ALTERNADOR 24 AMPERES, CON ESTRUCTURA ANTIVUELCO Y CABINA CON CALEFACTOR.- TRANSMISION "POWER SHIFT" EN LAS SEIS RUEDAS; DIRECCION HIDRAULICA EN RUEDAS DELANTERAS; BASTIDOR ARTICULADO, CUCHILLA DE 3,96 M.(13"); ESCARIFICADOR DELANTERO DE 5 DIENTES Y SEIS RUEDAS CON NEUMATICOS.- UNIDAD CHASIS N° SERIE 9726, MOTOR N° 306827, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA.- TIENE TODOS LOS VIDRIOS DE LA CABINA ROTOS; DESPRENDIMIENTO DE LOS FAROS TRASEROS Y LAS DOS GOMAS DELANTERAS DESINFLADAS.- LA SUBASTA SE REALIZARA "SIN BASE" Y SE ADJUDICARA AL "MEJOR POSTOR", QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- **SEÑA:** 10%. **COMISION:** 10%. **SELLADO:** 1%. **TODO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO**

DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR.- EXHIBICION: EN AVDA. GREGORES N° 1.155- RIO GALLEGOS, EL DIA 08 DE ABRIL DE 1999 EN HORARIO DE 10.00 A 12.00 HORAS.- RIO GALLEGOS, 24 DE MARZO DE 1999.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. el Señor Juez Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Dos, Dr. Luis Esteban Cancelo, con asiento en esta ciudad, Secretaría N° Dos, a mi cargo, se hace saber por el término de dos (2) días en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Santa Cruz c/Bazan Juan Fernando s/Ejecución Prendaria" (Expte. B-6504/96), que el martillero público Baldovito Aníbal Yáñez, rematará el día 10 de Abril de 1999, a las 11,00 horas en Pasaje Usher Blanco N° 65 de Río Gallegos, Un automotor marca Mercedes Benz, tipo Chasis con cabina, modelo L 1114/48, año 1972, motor marca Mercedes Benz N° 122205, Chasis marca Mercedes Benz N° 341.036-10-008237 dominio U-024.660, en el estado en que se encuentra. El remate se realizará sin base y al mejor postor.- **DEUDAS:** No registra deuda por multas en la Municipalidad de Río Gallegos, se deja constancia que se desconoce el lugar de radicación del vehículo en lo que se refiere al pago de patentes. **SEÑA:** 10%. **COMISION:** 10%. **SELLADO:** 1% Todo en dinero en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador. Se deja constancia que no se hará entrega del bien adquirido, hasta tanto no se haya abonado la totalidad del saldo de precio obtenido. El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión, sellado de boleto y suscripto el Acta de Remate, ya que si el mayor oferente no cumplierse, se realizará una nueva subasta en el mismo acto y en las mismas condiciones que las establecidas precedentemente, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y C.) **EXHIBICION:** El vehículo será exhibido en calle Asturias N° 296 (ex-Gorri) los días 05 al 09 de Abril de 1999, en el horario de 14,00 a 17,00 horas. Para mayor información comunicarse con el martillero actuante al Tel. (02966) 421.819.- RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 1999.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-1

EDICTO DE MENSURA

Raúl Guillermo Relañez, Agrimensor, matrícula 093 comunica que ha sido presentada para su visado la mensura de la Estancia El Recuerdo, ubicada en parte del Lote 44 Sección 4° de la Zona Cabo Blanco, y parte del Lote 10 Fracción A Sección II, Departamento Deseado, adjudicada a los señores J L Robles y Angela Salemm. La presente tiene el carácter de citación de linderos quienes dentro de los veinte días, a partir de la fecha podrán concurrir al Consejo Agrario Provincial a verificar si han sido respetados los límites reales.- RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 1999.-

RAUL GUILLERMO RELAÑEZ
Agrimensor - Matrícula 093

P-2

EDICTO DE MENSURA

Raúl Guillermo Relañez, Agrimensor, matrícula 093 comunica que ha sido presentada para su visado la mensura de la Estancia Campamento Real, ubicada en parte del Lote 43 Sección 3° de la Zona Cabo Blanco, Departamento Deseado, adjudicada al señor Osvaldo N. Luna. La presente tiene el carácter de citación de linderos quienes dentro de los veinte días, a partir de la fecha podrán concurrir al Consejo Agrario Provincial a verificar si han sido respetados los límites reales.- RIO GALLEGOS, 15 de Marzo de 1999.-

RAUL GUILLERMO RELAÑEZ
Agrimensor - Matrícula 093

P-2

EDICTO

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h), Secretaría N° 17 a mi cargo, sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211. Planta Baja, de Capital Federal, hace saber que en los autos "FLOWSA S.A. s/ CONCURSO PREVENTIVO" se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo el 16 de Febrero de 1999, designándose Síndico (clase "A") a Tacsir Goldemberg Eidelman y Asociados con domicilio en la Avda. Corrientes 524, Piso 8°, de Capital Federal. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 19 de Mayo de 1999. Fijándose los días 30 de Junio de 1999 y 26 de Agosto de 1999 para que el Síndico presente los informes previstos en los Artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 28 de Octubre de 1999 a las 11,00 horas en la sala de audiencias del Tribunal sita en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7°, de Capital Federal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

BUENOS AIRES, 24 de Marzo de 1999.-

Dra. CLAUDIA ETHEL RAISBERG DE MERENZON

Secretaria
Juzgado Comercial N° 9

P-4

EDICTO

El Juzgado Primera Instancia de Puerto Deseado Secretaría a mi cargo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Raúl Horacio FERNANDEZ que se presenten en autos "FERNANDEZ RAUL HORACIO S/ SUCESORIO AB INTESTATO" Expte. 16421/99 para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y periódico "El Orden" de Puerto Deseado.

PUERTO DESEADO, 5 de Marzo de 1.999.-

CLAUDIA R. CANO
Secretaría Civil y Comercial

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Luis E. Canelo, Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de Río Gallegos, Secretaría N° 2, se cita a comparecer a estar a derecho al Sr. Miguel Angel Wilche, para que dentro de los diez (10) días contados a partir de la última publicación, concurra por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda, en los autos caratulados: "BANCO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO C/ WILCHE MIGUEL ANGEL S/ORDINARIO" (EXPTE. B.6.111/96), bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente judicialmente.-

Publíquese por el término de dos (2) días.-
RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 1.998.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS
Secretario

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Alfredo E. López, Juez Subrogante del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° 2, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C. y C.) en autos caratulados "PEÑA FELIPE S/ SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° P-7796/99.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Tiempo Sur de esta localidad.-

RIO GALLEGOS, 23 de Marzo de 1.999.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS

Secretario

P-3

EDICTO

POR C/O DEL BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES
(Art.39 Ley de Prenda)

En Salta N° 35, el día 12/04/1999 a las 19.30 Hs, rematará el Martillero Público Rosa C. Irusta, un automóvil marca Renault, tipo sedan 4 puertas, modelo Renault 9 RL, motor marca Renault N° 5968441, marca de chasis Renault N° LA28052869, año 1995 Dominio AEW 179, y en el estado en que se encuentra, pintado para taxi.

Deuda Municipal: \$ 278,64 (Doscientos setenta y ocho con sesenta y cuatro centavos). **Base:** \$ 4.300 (Cuatro mil trescientos). Todo en dinero en efectivo y al contado al mejor postor en el acto del remate. El bien será entregado en el mismo acto. **Exhibición:** 10/04/1999 de 10.00 hs. a 12.00 hs y de 16.00 hs a 19,30 en la calle Salta N° 35, mayor información, llamar al teléfono 425004.-

ROSA CLARA IRUSTA

Martillero Público
T°2 Registro 92 F°339

P-1

EDICTO DE REMATE

Por disposición de S.S. Dr. Alfredo Eugenio López, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Río Gallegos, Secretaría N° 1, a mi cargo se hace saber por el término de dos (2) días Oficio Ley 22.172 en autos: "...YAGUE OMAR JORGE C/CERRO CUADRADO S.A. S/EMBARGO PREVENTIVO (Expte. 2.050/97) (Expte. N° Y-16.828/98)" que el Martillero Público Rosa C. IRUSTA rematará el día 14 de Abril de 1999 a las 18,00 hs. en la calle Salta N° 35, de esta ciudad capital. Un mil doscientos (1.200) animales ovinos al corte de raza cruza Corriedale, discriminadas en ochocientos cuarenta y dos (842) ovejas de varias edades y trescientos cincuenta y ocho (358) corderos, todos en buen estado general. Los mencionados animales presentan señales descriptas como: Oreja izquierda, dos muescas arriba, oreja derecha agujero triangular en el centro; oreja izquier-

da, agujero "Y" en el centro; oreja derecha, despunte; oreja izquierda, agujero "Y" en el centro; oreja derecha horqueta, todo a ellas viceversa. La subasta de los animales se realizará en forma parcial y/o total, y los gastos de traslado a cargo del comprador. El remate se realizará sin base y al mejor postor. Señal: 10% com sión. Comisión: 10%, todo en dinero efectivo en el acto del remate y a cargo del comprador, quien tomará posesión de los animales en estado en que se encuentran, una vez aprobada la subasta y oablado el pagc total del precio. Exhibición: Los interesados podrán visitar dichos semovientes el 13 de Abril de 1999, camino a la localidad de Río Turbio, en la estancia 1° de Mayo ubicada a 50 Km. aproximadamente de Río Gallegos, en el horario de 14,00 hs. a 18,00 hs.-

RIO GALLEGOS, 30 de Marzo de 1.999.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-2

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA TELEFONICA DE CALAFATE Ltda.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Abril de 1999, a las 18,00 horas en las instalaciones del Colegio Secundario N° 9, sito en 1° de Mayo y Julio A. Roca a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Elección de 2 (dos) socios para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario aprueben y firmen el Acta de Asamblea.-

2°) Consideración de la Memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, demás notas, anexos e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1998.-

3°) Reforma del Artículo 48 del Estatuto Social.-

4°) Elección de 8 (ocho) miembros para integrar el Consejo de Administración.-

5°) Elección de 1 (un) Síndico Titular y 1 (un) Síndico Suplente.-

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

P-3

TRANSPORTES UNIDOS S.A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

"...EL DIRECTORIO DE LA FIRMA TRANSPORTES UNIDOS S.A., CONVOCA A LOS SRES. ACCIONISTAS DE LA ENTIDAD A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 15 DE ABRIL DE 1999 A LAS 20 HS. EN LA SEDE DE LA SOCIEDAD SITA EN BARRIO INDUSTRIAL DE LAS HERAS.- LA REUNION COMENZARA EN EL HORARIO INDICADO EN BASE A LOS QUORUMS ESTATUTARIOS Y DE LA LEY 19.550 (T.O.).- PASADO EL LAPSO DE 1 HORA SESIONARA CON LOS ACCIONISTAS PRESENTES.- EL ORDEN DEL DIA A TRATAR ES EL SIGUIENTE: 1) DESIGNACION DE DOS (2) ACCIONISTAS PARA LA FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.- 2) TRATAMIENTO DEL INFORME PRODUCIDO POR LA COMISION FISCALIZADORA SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 1997 Y GESTION DEL DIRECTORIO DURANTE EL PERIODO 1997/1998.- 3) TRATAMIENTO DE LA SITUACION DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO SR. RAUL ZARATE Y RENOVACION DE AUTORIDADES.- 4) CONSIDERACION DE LAS CONDICIONES DE VENTA DE TITULOS ACCIONARIOS DE LA FIRMA..."-

RUBEN QUINTERO

Tesorero

Transportes Unidos S.A.

P-3

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

SUMARIO

EDICION ESPECIAL N° 3042

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

252 - RATIFICASE el Convenio entre Sec. Cultura y el Minist. Gobierno.-
263 - APRUEBASE el Pliego de la Lic. Púb. obrante a fs. 57 a 85 dest. Esc. de Policía.-
264 - MODIFICASE PARC. el Art. del Decreto N° 1525/95.-Págs. 1/2

DECRETOS SINTETIZADOS

242 - 243 - 244 - 245 - 246 - 247 - 248 - 249 - 250 - 251 - 253 - 254 - 255 - 258 - 259 - 260 -
261 - 262 - 265 - 266 - 267 - 268 - 269 - 271 - 272 - 273 - 274 - 275 - 276 - 277 - 278 - 279 -
280.-Págs. 2/5

DISPOSICION

004-D.P.C. e I./99.-Págs. 5/6

EDICTOS

015-016-024-025-026-027-028-029-030-031-(Manif. de Desc.) FOMICRUZ S.E. - 017-
REG. DE CATEO - BTNT del F c/CONSORCIO JOSE RODRIGUEZ CARRERA e HIJOS
- BPSC c/BAZAN - ETOS. MENSURA Eas. "EL RECUERDO" y "CAMPAMENTO REAL"
- FLOWSA S.A. s/CONCURSO PREVENTIVO - FERNANDEZ - BTNT del F c/WILCHE
- PEÑA - REMATE RENAULT 9RL AÑO 1995 - YAGUE c/CERRO CUADRADO S.A.-Págs. 6/8

CONVOCATORIAS

TELEFONICA DE CALAFATE LTDA. - TRANSPORTES UNIDOS S.A.-Pág. 8